

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:00 hrs. catorce horas, del día jueves 04 cuatro, de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 02 dos. - - - - -

**PRIMER PUNTO: C. Secretario General Francisco Daniel**

**Vargas Cuevas:** Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de los 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión.

**C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario, muy buenas tardes. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 02 dos, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa que propone otorgar facultades de Administración y Dominio al Síndico Municipal, así como la Representación del Municipio en todas las controversias o litigios en que este sea parte. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. - - - - -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Señores Regidores, una vez leída la orden del día, someto a su consideración si tienen a bien aprobarla, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

**TERCER PUNTO:** Iniciativa que propone otorgar facultades de Administración y Dominio al Síndico Municipal, así como la Representación del Municipio en todas las controversias o litigios en que este sea parte. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** *El que suscribe MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO en mi carácter de Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 25, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción I, 47, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87 punto 1, 89, 99, 100, 101 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito*

presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA QUE PROPONE OTORGAR FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO AL SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO EN TODAS LAS CONTROVERSIAS O LITIGIOS EN QUE ÉSTE SEA PARTE**, con base en la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción I establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado. II. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 86 cuarto párrafo establece que le corresponde al Síndico la representación jurídica del municipio, acatando en todos los casos las decisiones del Ayuntamiento. Por su parte el artículo 52 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece como una obligación del Síndico representar al Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales. III. Toda vez que por petición del departamento de Patrimonio Municipal, se me hizo conocimiento de que existen algunos vehículos de propiedad municipal determinados con pérdida total, mismos que para su debido pago es necesario el endoso de la factura correspondiente, sin embargo la Aseguradora informa que es necesario se atribuyan al Síndico facultades de Administración y Dominio sobre estos bienes, para poder hacer el trámite correspondiente. IV. Así mismo y como se desprende de los

documentos de entrega y recepción de la administración pública municipal, existen diversos litigios ante distintos tribunales tanto de fuero común como federal en los que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, es parte, motivo por el cual es preciso que se realicen los comunicados del cambio de representante legal por parte del Municipio con motivo del inicio del periodo constitucional de este Ayuntamiento 2018-2021 y no se deje a nuestro presentado en un estado de indefensión por falta de representación legal. Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito elevar a su consideración el siguiente: **RESOLUTIVO PRIMERO.-** Se faculta a la Mtra. Cindy Estefany García Orozco en su calidad de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que represente al Municipio, otorgándole facultades de administración y dominio limitativas, única y exclusivamente para realizar el endoso de las facturas de los vehículos propiedad municipal, que previo peritaje sea considerados pérdida total por las aseguradoras en caso de siniestros o robo, así mismo para realizar cualquier trámite de traslación de dominio necesario para recepción del pago correspondiente, facultades que se otorgan a partir de la fecha y hasta el 30 de Septiembre del año 2021. **SEGUNDO.-** Se faculta a la Mtra. Cindy Estefany García Orozco en su calidad de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que represente al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea participe en los términos establecidos en el artículo 52 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, como Apoderado General Judicial con las atribuciones contenidas en el artículo 2207 del Código Civil del Estado de Jalisco y como Apoderado Especial en los términos de los artículos 121 y 124 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos y

aplicables de la Ley Federal del Trabajo. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico municipal y Secretario General de este Ayuntamiento para que proceda a protocolizar el mandato otorgado ante Fedatario Público de la adscripción.

**ATENTAMENTE “2018 AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA”, “2018 CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”. Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal., 04 de Octubre de 2018. MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO SÍNDICO MUNICIPAL FIRMA” -----**

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Muchas gracias Síndico. ¿Algún comentario sobre la Iniciativa presentada Señores Regidores?.... Si no hay comentarios, se somete a su consideración la aprobación del presente punto, quiénes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

**CUARTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. -----**C.**

**Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria de instalación de Ayuntamiento, le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. **C.**

**Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Siendo las 14:15 hrs. catorce horas, con quince minutos, del día jueves 04 cuatro de Octubre del 2018 dos mil dieciocho, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 02 dos, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias a todos y que tengan buenas tardes. -----